



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHUMBIVILCAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N° 2569

Santo Tomás, 31 DIC. 2025

VISTO, el Memorándum N° 736-2025-GEREDU-C/UGEL-CH/D-AGA; Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, precisiones y cronograma para el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en cuatro (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 305 Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, tal y como lo señala la Ley N° 28044, Ley General de Educación que modifica el primer párrafo del artículo 73°, concordante con el artículo 141 de su reglamento, y que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, garantizar la adecuada aplicación de las normas y dispositivos legales que corresponden al ámbito jurisdiccional;

Que, el Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del Artículo 80 de la acotada norma legal, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, mediante la Ley N° 30493, se regula la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; conforme la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que, el artículo 7 de la precitada Ley, establece sobre los requisitos para la contratación y nombramiento del auxiliar de educación, entre otros aspectos que: El Ministerio de Educación establece el procedimiento y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, el literal a) del numeral 9.2 de la norma técnica, señala: que es responsabilidad de la DRE aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación a su alcance;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29/12/2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, da las precisiones y cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026; cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación, en el documento citado se remite el cronograma de actividades y plazos para la contratación en la modalidad de "Evaluación de Expedientes", el mismo que es elaborado por la DITEN Y que deben ser aprobados por sus Despachos;

Que, con Memorándum N° 736-2025-GEREDU-C/UGEL-CH/D-AGA, de fecha 31/12/2025, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, dispone aprobar el Cronograma para implementar el procedimiento de



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHUMBIVILCAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2026, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, por lo que resulta oportuno expedir la presente Resolución Directoral.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma magisterial; RVM. N° 158-2025-MINEDU; atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 214-2022-GR CUSCO/CR, y facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

Que, al amparo de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2024; Ley N° 30328; RVM. N° 042-2022-MINEDU; Memorandum N° 313-2024-GORE-C-GEREDU-C/UGEL-CH/D-GA-TAT; atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC.CUSCO, y facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Cronograma para el procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación - 2026, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, en el marco de la RVM. N° 158-2025-MINEDU, y que se llevará a cabo según el siguiente detalle:

		ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización Sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3	Conformación del Comité		15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del Proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de méritos	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHUMBIVILCAS

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el personal responsable publique en la página de la UGEL Chumbivilcas, la presente Resolución Directoral en la fecha de su emisión.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas correspondientes para su conocimiento y acciones de Ley dentro del plazo establecido en el TUO de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO

Directora del programa sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas

ERVPI/D-UGEL-CH.
TAT/J-AGA.
MRS/PROY.



Que transcribo a ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atte

TAT Erika Idalia Patino Solis
RESPONSABLE DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL CHUMBIVILCAS